CONTRATO N° 04/2.017

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "SDA PARAGUAY S.A.", con RUC: 80017709-6 domiciliada en la calle Mariscal López 347 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico Inocencio Frontanilla R, con C.I. Nº 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **05/2.017 "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2.017 "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.879.-

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.017, "**ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA**", convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"SDA PARAGUAY S.A." con RUC Nº 80017709-6

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA						
	1	Cartucho de tinta genuino p/ impresora serie HP 710 51645AL, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	10	322.000	3.220.000
	2	Cartucho de tinta genuino p/ impresora serie HP 710 C1823FL, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	10	325.000	3.250.000
	3	Cartucho de tinta genuino p/ impresora HP Deskjet F4280 60 negro, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	10	130.000	1.300.000
	4	Cartucho de tinta genuino p/ impresora HP Deskjet F4280 60 tri color, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	10	155.000	1.550.000

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

	5	Cartucho de tinta genuino p/ impresora HP Deskjet D1360, 21 negro, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	11	122.000	1.342.000
	6	Cartucho de tinta genuino p/ impresora HP Deskjet D1360, 22 tri color, según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	12	175.000	2.100.000
	7	Tóner para impresora láser HP LaserJet 1022 (12A), según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	22	500.000	11.000.000
	8	Tóner para impresora láser HP LaserJet Profesional P1606dn (78A), según especificaciones técnicas.	H.P.	CHINA	Unidad	22	530.000	11.660.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO						**35.422.000**

El monto total de la adjudicación alcanza la suma de Gs.: 35.422.000 (guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esquina Tacuary, local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho. C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2.017.-

Sr. Federico Inocencio Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Proveedor

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante